



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ACUERDO MUNICIPAL N° 158 – 2019-AC-MPA/C

Anta, 22 de Agosto del 2019.

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 22 de Agosto del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde William Loaiza Ramos y la asistencia del pleno de Regidores Raúl Valerio Sulca Ramos, Yony Hinojosa Tito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corvacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huilca, Bhelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque y el Informe N° 501-2019-MPA/GI/JMVD del Gerente de Infraestructura, solicita evaluación y aprobación del **“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA POSTA DE SALUD DE LA COMUNIDAD CCASACUNCA DEL DISTRITO DE ANTA – ANTA – CUSCO”**,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. II, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme se tiene al Informe N° 501-2019-MPA/GI/JMVD del Gerente de Infraestructura, solicita evaluación y aprobación del **“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA POSTA DE SALUD DE LA COMUNIDAD CCASACUNCA DEL DISTRITO DE ANTA – ANTA – CUSCO”**,

Que, los miembros del concejo municipal previa deliberación Acuerdan Aprobar se intervenga con el mantenimiento integral de la Posta de Salud de la Comunidad Campesina de Ccasacunca.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, del **“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA POSTA DE SALUD DE LA COMUNIDAD CCASACUNCA DEL DISTRITO DE ANTA – ANTA – CUSCO”**, conforme se tiene al contenido del informe N° 501-2019-MPA/GI/JMVD del Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Anta.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento de la Gerencia de Infraestructura y demás más áreas involucradas el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERU
[Signature]
William Loaiza Ramos
ALCALDE

